

DECRETO N° 873

CASTRO, 26 de Junio de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Mail del 25.06.2019, de la Dirección Provincial de Vialidad Chiloé; la Ley N°18.290 "Ley de Tránsito"; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE a la EMPRESA CONSTRUCTORA ZAMBRANO Y FLORES LTDA., la suspensión del tránsito por calle Gamboa, entre O'Higgins y Los Carrera, para efectuar trabajos de reposición de losas en la intersección de Avda. O'Higgins y Gamboa, ocupando unos 25 m. de la calle Gamboa, no pudiendo permitirse el tránsito en este sector. En el caso de Avda. O'Higgins se realizará angostamiento de media calzada manteniendo la regulación del tránsito por parte del semáforo existente en la intersección, desde el día 26.06.2019 hasta el 29 de Junio de 2019.

Los solicitantes deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 96, Texto Refundido 29/10/2009 Ley de Tránsito N°18.290 y D.S. N°63 del 15.05.86, es decir, estarán obligados a colocar y mantener por cuenta propia la señalización de peligro correspondiente y tomar medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de los trabajos. En caso de rotura demarcación pintura termoplástica deberán reponer lo demarcado, y en caso de retiro señalización de tránsito ésta deberá quedar reinstalada.

Dicha empresa será solidariamente responsable por los daños producidos en accidentes, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado precedentemente de la "Ley de Tránsito".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Carabineros Castro.
- Dirección Prov. Vialidad Chiloé.
- Cuerpo Bomberos de Castro.
- Juzgado Policía Local
- Depto. Tránsito y TT.PP.
- Dirección Obras Municipales.
- Interesados.
- RR.PP.
- Archivo Secretaría Municipal.